|  |
| --- |
| **EXPEDIENTE:** 014/1999.**PROMOVENTE**: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**ASUNTO:** NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. |

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de diciembre de dos mil veinte, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General el contenido del proveído de mérito, mismo que consta en una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia de dicha determinación. **DOY FE**. -----------------

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**

Secretario Ejecutivo

|  |
| --- |
| **EXPEDIENTE:** 014/1999.**PROMOVENTE**: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**ASUNTO:** NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. |

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de diciembre de dos mil veinte.

**VISTO** el oficio P/216/20 signado por el Consejero Presidente de este Instituto, a través del cual remitió el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el catorce de diciembre de dos mil veinte, registrado con el folio 1465, signado por Joel Rojas Soriano, representantes suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual manifestó su conformidad y aceptación con la designación como representante suplente del referido partido, así como del uso de la cuenta de correo electrónico para efectos institucionales; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXXI, con relación al artículo 55, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción**. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan en dos fojas con texto por un solo lado, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.[[1]](#footnote-1)

**SEGUNDO. Notificaciones electrónicas**. Del escrito de cuenta se advierte que la representación suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General manifestó su autorización para que las notificaciones le sean practicadas a través de la cuenta de correo electrónico siguientes: *joel.rojas@uan.edu.mx*; por lo que en términos del artículo 55, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se acuerda de conformidad su solicitud.

**TERCERO**. **Informe**. Remítase copia simple del presente proveído a las Consejerías del Consejo General de este Instituto con relación a las comisiones que presiden, para los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo determinó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**

Secretario Ejecutivo

1. Cabe señalar que dicho escrito contiene impreso en el anverso el acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto. [↑](#footnote-ref-1)